



RESOLUCIÓN 007

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

En atención al Capítulo XVIII de los nuevos estatutos de ORGANISA, la Junta Directiva Nacional del Sindicato invita a los afiliados a la elección de miembros de la **Junta Directiva Nacional para el periodo 2021 – 2023**, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos los afiliados estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

SEGUNDO: Que el 26 de agosto de 2021 se radicó en la Regional Antioquia del Ministerio del Trabajo los cambios estatutarios de ORGANISA, aprobados por la Asamblea General de Delegados el 20 de agosto de 2021, en donde entre otras cosas, se definieron nuevos elementos en el proceso de elecciones de los órganos de dirección del Sindicato, entre ellos la Junta Directiva Nacional.

TERCERO: Que en virtud del literal a) del artículo 15 – Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea General de Delegados, la elección de la Junta Directiva Nacional para un período de dos (2) años y será realizada según lo estipulado en el Capítulo XVIII - Elecciones Sindicales.

CUARTO: Que, según los Estatutos, la Junta Directiva Nacional estará conformadas por diez (10) directivos sindicales cuyas dignidades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes; uno por cada dignidad, quienes según el Artículo 18 de los Estatutos deben reunirse de manera ordinaria cada mes y extraordinariamente cuando se requiera. Cada una de estas dignidades, tienen responsabilidades claramente definidas en el Capítulo X - De los Directivos -, razón por la cual, quienes se postulan para formar parte de la Junta Directiva Nacional deben tener la disponibilidad para asumir dichas responsabilidades.

QUINTO: Que las elecciones de la Junta Directiva Nacional que se convoca a través de la presente Resolución para el periodo 2021 – 2023, tienen una excepción con respecto a los liberales a) y b) del artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, pues el periodo ordinario de Junta Directiva Nacional fue extendido el 09 de abril de 2021 en sesión ordinaria del máximo órgano directivo del Sindicato, hasta que se realicen las elecciones 2021 – 2023 y se realicen los respectivos relevos directivos.

SEXTO: Que a través de la Resolución 5 del 30 de agosto de 2021, el presidente de ORGANISA convocó a los afiliados a constituir la Comisión de Asuntos Electorales definida en los Estatutos, a la cual se inscribieron los afiliados Joaquín Guillermo Torres Arboleda y Gustavo de Jesús Alzate Morales, quienes ahora conforman la Comisión de Asuntos Electorales de ORGANISA.

SÉPTIMO: Que la Junta Directiva Nacional en ejercicio y la Comisión de Asuntos Electorales trabajan conjunta y coordinadamente para hacer posible la elección de la Junta Directiva Nacional para el periodo 2021-2023, según la planeación y logística definidas para este evento.

OCTAVO: Que los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional 2021-2023 deben cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 17 de los Estatutos vigentes. https://organisa.org.co/images/pdf/ESTATUTOS_ORGANISA_V04.pdf

NOVENO: Que, dentro de las excepciones indicadas en el artículo QUINTO de la presente Resolución, el presidente de la Junta Directiva Nacional y la Comisión de Asuntos Electorales realizaron el censo sindical del 13 hasta el 15 de octubre de 2021, definiendo el listado de los afiliados que cumplen los requisitos para ser elegidos miembros de la Junta Directiva Nacional 2021-2023.

DÉCIMO: Que la Comisión de Asuntos Electorales el 22 de octubre de 2021 enviará el censo sindical para las elecciones de Junta Directiva Nacional, al Secretario(a), el Fiscal(a) y el Tesorero(a) de la Junta Directiva Nacional actual, para que estos validen el cumplimiento de los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional 2021-2023 y para este efecto al final de su evaluación deberán indicar los afiliados que no se encuentran aptos para ser elegidos miembros de la Junta Directiva Nacional 2021-2023, esto de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 74 – De las Elecciones.

DÉCIMO PRIMERO: Que ningún aspirante podrá estar inscrito en más de una plancha para la elección de este órgano directivo. En caso de que un aspirante llegare a figurar en más de una plancha, se tendrá por inscrito en la plancha en la cual se inscribió primero, anulándose su nombre en las demás planchas.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el orden de cada uno de los integrantes en las planchas que se presenten es un tema importante, porque una vez se produzca la votación por cada una de ellas y se aplique el sistema de cociente electoral, se sabrá la cantidad de personas elegidas en cada una de las planchas que harán parte de la Junta Directiva Nacional 2021-2023 y se sabrá, contabilizando la cantidad de puestos adquiridos en la votación de la plancha respectiva, partiendo del primero de la plancha y procediendo sucesivamente hasta completar los puestos asignados para esa plancha.

DÉCIMO TERCERO: Que, según los Estatutos actuales, los afiliados que resulten elegidos para formar parte de la Junta Directiva Nacional 2021-2023, deberán realizar un curso básico de capacitación sindical dentro de los primeros seis (6) meses posteriores a su elección. La Junta Directiva Nacional elegida, debe hacer un estricto seguimiento para garantizar el cumplimiento de este requisito, que, en caso de no cumplirse, se declarará la vacante del cargo por parte de la Junta Directiva Nacional y se aplicará el sistema de reemplazos del que tratan los parágrafos 1 al 3 del artículo 19 de los Estatutos.

En consideración a los anterior, se:

RESUELVE

Emitir la presente Resolución 7 con el objetivo de invitar a los afiliados habilitados de ORGANISA para ser miembros de la Junta Directiva Nacional 2021- 2023, para que se postulen para ser elegidos, de conformidad con los siguientes artículos:

PRIMERO: En atención al literal e) del artículo 74 – De las Elecciones, la Junta Directiva Nacional determinó que la fecha de cierre y tiempo para la validación del censo sindical para que los afiliados hábiles puedan participar en las elecciones objeto de esta Resolución es el 25 de octubre de 2021 y este mismo día, se enviará la invitación para que los afiliados constituyan sus planchas para ser elegidos

miembros de la Junta Directiva Nacional 2021- 2023, con la presente Resolución. Del 26 de octubre hasta el 09 de noviembre de 2021 los afiliados interesados deberán hacer llegar sus planchas. Lo anterior en cumplimiento al artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, de los Estatutos.

SEGUNDO: Estatutariamente está definido que la Organización Sindical tendrá una Junta Directiva Nacional que estará conformadas por diez (10) directivos sindicales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes respectivos. Estos diez (10) miembros serán elegidos aplicando el sistema de cuociente electoral y la designación de cada una de las dignidades se hará entre los elegidos.

TERCERO: Los interesados en proponerse para ser elegidos en la Junta Directiva Nacional para el periodo 2021 – 2023, deberán constituir y enviar sus planchas, **con mínimo tres (3) y máximo diez (10) postulados.**

CUARTO: Las citadas planchas deberán hacerse, presentarse y enviarse en el formato único que se adjunta con la presente Resolución, establecido por la Comisión de Asuntos Electorales del Sindicato, cuidando que estén debidamente firmadas por los aspirantes a ser elegidos. Las planchas para la **Junta Directiva Nacional** deben ser enviadas a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional: correo electrónico organisa@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co, indicando en el asunto: Inscripción de plancha para la Junta Directiva Nacional 2021- 2023. La inscripción de planchas va desde el 26 de octubre hasta el 09 de noviembre de 2021. La secretaria registrará la fecha y hora en la cual se inscriben las planchas.

QUINTO: Al cierre de la recepción de planchas, el secretario de la Junta Directiva Nacional, hará llegar a la Comisión de Asuntos Electorales vía correo electrónico dirigido a jgtorres@intercolombia.com y gjalzate@intercolombia.com con copia de contactenos@organisa.org.co, las planchas recibidas y numeradas según orden de recepción y esta Comisión validará el cumplimiento de los requisitos de los integrantes de las planchas.

SEXTO: Vencido el plazo y validados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales y la Junta Directiva Nacional, publicará las planchas inscritas válidas el 11 de noviembre de 2021, numeradas en orden de inscripción, las cuales podrán ser votadas en el proceso de elección, por parte de la Asamblea General de Delegados 2021 – 2023.

SEPTIMO: Las votaciones por las planchas válidas, serán realizadas en una plataforma externa contratada por el sindicato y se llevarán a cabo el 12 de noviembre de 2021, en el marco de la reunión de la Asamblea General de Delegados 2021 – 2023, la cual será convocada oportunamente por el presidente de ORGANISA:

OCTAVO: El contratista a través de cuya plataforma se hizo el proceso de votaciones, entregará al Comité de Garantías Electorales el resultado de las votaciones y estos aplicarán el sistema de cuociente electoral en un formato prediseñado para el efecto, que permitirá definir los miembros de cada plancha que fueron elegidos para hacer parte de la Junta Directiva Nacional 2021 – 2023.

NOVENO: El escrutinio, será realizado por el Comité temporal de Garantías Electorales, conformado por la Comisión de Asuntos Electorales, más el fiscal, secretario y tesorero de la Junta Directiva Nacional. Este escrutinio será realizado el día 12 noviembre de 2021 en el marco de la reunión de la Asamblea General de Delegados 2021 – 2023, convocada para este propósito.

DECIMO: El 12 de noviembre, una vez se tenga el resultado de este escrutinio, la Junta Directiva Nacional elegida para el periodo 2021 – 2023, procederá a nombrar sus dignatarios de común acuerdo entre ellos. Si en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la elección, no hubiere acuerdo mayoritario interno, se

procederá a designar los cargos en estricto orden de votación descendente, correspondiendo la presidencia a quien haya obtenido el mayor número de votos y así sucesivamente hasta asignar todos los cargos de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 16 de estos Estatutos. En todo caso, el cargo de Fiscal, corresponderá a la lista que tenga el segundo lugar en número de votos (votación mayoritaria de las minorías).

DECIMO PRIMERO: El 15 de noviembre de 2021, la Junta Directiva Nacional saliente y la Comisión de Asuntos Electorales publicarán los miembros de la Junta Directiva que fueron elegidos para el periodo 2021 – 2023.

DECIMO SEGUNDO: Entre el 16 y el 22 de noviembre de 2021, la Junta Directiva electa para el periodo 2021-2023, depositará en el Ministerio de Trabajo Regional Antioquia, el cambio de Junta Directiva de ORGANISA.

DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados, debido a cambios relacionados con el actual estado de emergencia debido al COVID-19, o limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los miembros de ORGANISA.

DÉCIMO CUARTO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinte (25) días del mes de octubre de 2021

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



**OSWALDO DE JESUS VELEZ
CABALLERO**

Presidente Junta Directiva Nacional